

INFORME DE COMISARIO

1 ANTECEDENTE

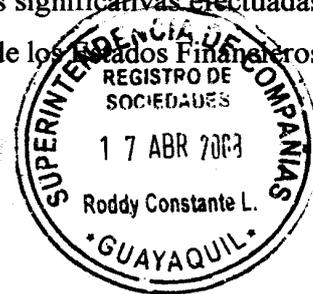
La Compañía PROMOTORA DEL SOL S.A., se constituye como compañía anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de construcción de edificios completos o partes de edificios, incluye: obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones; erección de estructuras o edificios prefabricados en situ; debidamente autorizados por la superintendencia de compañía, para ejercer actividad comercial desde el 9 de diciembre de 1.993.

Por cumplimiento del numeral 4to. Del Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía PROMOTORA DEL SOL S.A., procedimos a realizar análisis y evaluación de los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2007.

Este proceso incluyó técnicas de análisis y pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementan con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

2 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1 Como resultado del examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.



2.2 Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Examen efectuado a la estructura de control interno contable de la compañía, como lo exigen las normas de auditoría generalmente aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El examen al control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

4.1 Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios, En este ciclo contable la empresa **no ha realizado actividad comercial.**



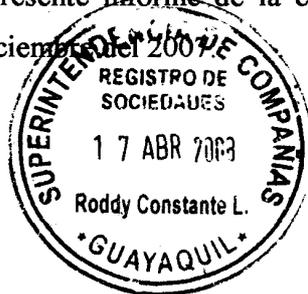
5 CONCLUSIÓN

Con los antecedentes antes expuestos, considero que la compañía PROMOTORA DEL SOL S.A., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal.

6 RECOMENDACIÓN

La empresa tiene que fijarse metas de cumplimientos que permitan retomar las actividades de la empresa, elaborando plan de acción que contribuya al logro de los objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la compañía PROMOTORA DEL SOL S.A., terminado al 31 de diciembre del 2003.




Econ. Ignacio R. Rodríguez Soriano